BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 225

Jueves 3 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

MUSEUS ON THE WHILE

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, acordó aprobar el Presupuesto Especial de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», correspondiente al ejercicio de 1974.

De conformidad con lo determinado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto indicado, acompañado de sus correspondientes bases de ejecución, anexos e informes, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el 684 de la Ley citada, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 2 de octubre de 1974. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Sánchez Tabernero, solicitud de licencia para instalar oficinas, almacén de material eléctrico y taller de ensamble y montaje de cuadros eléctricos, en Polígono de Argales, calle Vázquez de Menchaca, 127; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.671—3.018

Habiendo presentado don Eusebio Lozano Sánchez, solicitud de licencia para instalar taller de mecánica de vehículos y electricidad, en Polígono de Argales, calle Forja, 86; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez, 10 3.672—3.019

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Ejecutando acuerdo municipal se hace saber que se anuncia subasta pública para el arrendamiento de varias fincas municipales para explotación, de cultivo agrícola, con arreglo al pliego de condiciones



aprobado por la Corporación municipal.

Presentación de proposiciones.— Se harán en pliego cerrado que podrá ser lacrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se presentarán durante las horas de oficina, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las once horas del día siguiente hábil de los veinte mencionados, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 5 pesetas.

Se presentará un pliego, como mínimo, por cada finca que se desee subastar y la subasta será al alza, no admitiéndose proposiciones que contengan menos cantidad al tipo de renta anual de cada finca objeto de arriendo.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación de renta anual.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe de adjudicación de renta anual.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Fincas objeto del arriendo

- a) De la propiedad municipal.
- 1. Pago El Callejo; extensión, 48 áreas; renta anual, 400 pesetas.
- 2. Pago Oteadero; extensión, 5 hectáreas y 75 áreas; renta anual, 3.000 pesetas.
- 3. Pago Nave del Rey; extensión, 2 hectáreas, 19 áreas y 15 centiáreas; renta anual, 500 pesetas.
- 4. Pago Carroconejeras; extensión, 16 hectáreas, 29 áreas y 90 centiáreas; renta anual, 8.000 pesetas.
- 5. Pago Tejedora; extensión, 40 áreas y 95 centiáreas; renta anual, 2.400 pesetas.
- b) Cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria.
- 1. Pago Camino de la Mata; extensión, 2 hectáreas, 35 áreas y 80

centiáreas; renta anual, 1.200 pesetas.

- 2. Pago Valdeasú; extensión, una hectáreas, 3 áreas y 95 centiáreas; renta anual, 1.550 pesetas.
- 3. Pago Pico Sombrión; extensión, 75 áreas y 40 centiáreas; renta anual, 400 pesetas.
- 4. Pago de Cantinueva; extensión, 84 áreas y 60 centiáreas; renta anual, 450 pesetas.
- 5. Pago de Mocal Gordo; extensión 16 hectáreas; renta anual, persetas 11.000.

Pago de renta anual: Se satisfara por el adjudicatario antes del 15 de septiembre de cada año, durante los años, 1975, 76, 77, 78 y 79, siendo ingresado el importe en la Depositaría municipal.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta para el arriendo de varias fincas rústicas municipales y cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de la finca número..., denominada..., ofreciendo la renta anual de... pesetas (en letra), aceptando las condiciones del pliego.

Asimismo declara no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, 24 de septiembre de 1974.—El alcalde, Eulogio Núñez.

3.644—3.020

Pros dite do 3.64.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velascálvaro, 10 de septiembre de 1974: El alcalde, Pablo Toledano.

Pago dita: do

3.474-3.021

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Válladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 258/74, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Isidoro Andrés Soto, mayor de edad, industrial y que fuera vecino de Valladolid, carretera de Soria, km. 5, Granja AMPA, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 42.949 pesetas de principal y 20.000 pesetas calculadas para costas e intereses; en el que con esta fecha he acordado se cite de remate por medio del presente a expresado demandado señor Andrés Soto para que en término de nueve días hábiles siguientes a la publicación, pueda comparecer en el procedimiento en legal forma y oponerse a la ejecución, apercibido en otro caso de poder ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de la cantidad sobrante que pudiera resultar de la subasta celebrada en el Juzgado de igual clase número uno de esta ciudad, por el ejecutivo 53/74 allí seguido por las mismas partes, sin haberse hecho previo requerimiento de pago por hallarse en ignorado paradero.

Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Rubén de Marino. El secretario, Jes González Cuenca.

3.430-3.022

VALLADOLID.—NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el justrísimo señor magistrado don Ruhén de Marino, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado bajo el número 270 de 1974, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Crisógono Martín Fernández, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Alonso Pesquera, número 16, sobre reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa construida de nueva planta sobre mil quinientos pies de terreno, sito en el término jurisdiccional de esta ciudad de Valladolid en las afueras del Portillo de la Pólvora adonde llaman los Vadillos en la calle denominada de Higinio Mangas, señalada con el número 23 adonde tiene su fachada principal; que linda por el Oriente o sea por la derecha entrando, casa de José Castellanos, antes de Elías Heras; por la izquierda o sea Poniente en vez de Norte que dice la escritura de adquisición, con casa de Angel Bartolomé, y por el accesorio, con terreno del señor Conde de Toreno que es Norte en vez de Poniente; se compone de piso natural y principal con su correspondiente cubierta de tejado.

Actualmente se describe así:

Casa en la calle de Higinio Mangas, número 23, compuesta de planta baja y patio y mide aproximadamente noventa y cinco metros cuadrados. Linda derecha entrando, Comunidad de Vecinos del inmueble números 25 y 27 de dicha calle; izquierda, casa de Teodoro Rodríguez Merino, que es la número 21, y fondo propiedad de Julio Martín.

Por medio del presente se cita a doña Brígida Rodríguez Hera, cuyo paradero se desconoce y por ser de quien procede el bien, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Rubén de Marino.-El secretario, Félix Olalla Mariscal. NUNCIO

3.454-3.023

AGO PREVIO Plas. VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción del distrito cuatro de esta ciudad, en las diligencias previas 509-74, por allanamiento de morada, ha acordado, por resolución de esta fecha, se cite de comparecencia, ante este Juzgado, al denunciado José Luis García Vegas, cuyo actual domicilio se ignora, aunque reside circunstancialmente en Oviedo, en el domicilio de su padres, calle González Besara, 53, dentro de los cinco días siguientes en que aparezca publicada esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, al objeto de ser oído.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a referido denunciado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.453

VALLADOLID.—NUMERO 4

REOUISITORIA

Pedro-Manuel-César-Alfonso Sánchez del Río y del Campo, de 31 años de edad, soltero, contratista, hijo de Pedro y Matilde, natural de Madrid y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Enrique Wolfson, número 75, y cuyo actual paradero se desconoce, presunto culpable del sumario número 28 de 1974, seguido en este Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid, por estafa, comparecerá a constituirse en prisión, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.459

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 182-74, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de tres mil trescientas veinticinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Severino José Obaya Estrada, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, ex pido la presente en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta v cuatro.—Jesús Gil

A Jicio 3.498 - 3.024Pago difer VALLAPOLID. NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 22 de 1974, seguido, ante este Juzgado, a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Pardo Patín, mayor de edad, casado, peón y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Soto, número 35-4.º D, sobre reclamación de 40.747 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, con la rebaja del veincinco por ciento del precio de tasación, y bajo las condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

- 1. Un tresillo mini, de dos plazas, color tabaco. Tasado en 3.500 pesetas.
- 2. Una vitrina, modelo 28, del mismo color. Tasada en 4.000 pese-
- 3. Un armario, dos puertas, modelo Serbo. Tasado en 3.000 pesetas.
- 4. Una mesilla a juego con lo anterior. Tasado 500 pesetas.
- 5. Una mesa de centro. Tasada en 1.000 pesetas.
- 6. Un comodín modelo Serbe. Tasado en 2.000 pesetas.
- 7. Un recibidor, modelo Serbe, skai de pared. Tasado en 800 pesetas.
- 8. Dos marquesitas skai pergamino, sólo una. Tasada en 400 pese-
- 9. Un cuatro litografía, pequeño. Tasado en 300 pesetas.
- 10. Un cuadro de fotografía. Tasado en 400 pesetas.
- 11. Una mesita de noche, color castaño, de poliester. Tasada en 300 pesetas.
- 12. Dos sillas, modelo reformado, a 200 pesetas cada una. Tasadas en 400 pesetas.
- 13. Dos taburetes de cocina, azules, valorados a 100 pesetas cada uno. Tasados en 200 pesetas.
- 14. Un televisor, marca G. E. E., de 19 pulgadas. Tasado en 4.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 20.800 pesetas.

Advertencias

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del precio de tasación, en este caso con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

- 3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Concepción Pérez Corbella, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.
- 4.ª Que el remate se podrá efectuar en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

3.666-3.025

PlaVALLADOLID. NUMERO 4

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Nelson Dos Santos Ferreira, en ignorado domicilio, para que cumpla dos días de arresto sustitutorio que la han sido impuestos por el impago de la multa, en el juicio de faltas número 4-74, por daños con motivo de la circulación, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Miguel Gómez de Liaño. El secretario, Miguel Torres.

3.585

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Gerardo Aguiar González, de 25 años, soltero, industrial, siendo su último domicilio la calle del Rastro, número 6, de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto sustitutorio que le ha sido impuesto por el impago de la multa, en el juicio de faltas número 239-74, por amenazas, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Miguel Gómez de Liaño. El secretario, Miguel Torres.

3.586

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso, sobre salarios, promovido por Agustín Vielba Pérez, contra Miguel Urueña Maseda, y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así: «Que estimando la demanda promovida por Agustín Vielba Pérez, contra Miguel Urueña Maseda, debo condenar y condeno a! demandado a que pague al actor la suma de veinticinco mil pesetas. Contra esta resolución, que se notificará al demandado mediante inserción del fallo en el «Boletín Oficial» de la provincia, no cabe recurso salve el de suplicación por quebrantamiento de forma».

Y para que sirva de notificación a Miguel Urueña Maseda, en desconocido paradero, expido la presente. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo (ilegible).

Pago VALLA OLID

DAFRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL